



C I R C U L A R CSJCHC24-164

Fecha	Junio 17 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	"Solicitud Información Existencia Medidas Cautelares de embargo y/o remanentes en contra de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo:

De manera atenta y en atención al oficio del 21 de mayo de 2024, suscrito por la doctora Elena Morales Rodríguez, Secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Barrancabermeja, nos permitimos solicitarles a los despachos judiciales, para que informen si en sus despachos existen procesos con orden de embargo, remanentes y/o de bienes de propiedad de **FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A.**

Agradecemos el compromiso de los funcionarios judiciales, en el envío a tiempo de la información, la cual deberá ser remitida únicamente al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó: L.R.G
Revisó: N.M.F.
Aprobó: N.M.F.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

